



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2503

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que desista de enviar la propuesta que busca eliminar los organismos autónomos, toda vez que dicha modificación crearía un retroceso, vulnerando así los derechos humanos y un freno al desarrollo económico y social del país.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15 de enero de 2021.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 15 de enero de 2021.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar **Punto de Acuerdo con carácter de Urgente Resolución** con el fin de exhortar **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE DESISTA DE ENVIAR LA PROPUESTA QUE BUSCA ELIMINAR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS TODA VEZ QUE DICHA MODIFICACION CREARIA UN RETROCESO VULNERANDO ASI LOS DERECHOS HUMANOS Y UN FRENO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS**, lo que realizo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, se dio a conocer por parte del Ejecutivo Federal que en el próximo mes de Febrero, se enviará al Poder Legislativo una iniciativa que propondría la desaparición de los Organismos Autónomos, tales como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional Electoral (INE), Comisión Nacional de los

Derechos Humanos (CNDH) entre otros, por considerar que sus funciones podrían ser desempeñadas por dependencias de la administración Pública Federal y con ello ahorrar presupuesto.

Es importante reflexionar que dichos Organismos surgieron a principios de los años 90’s, los cuales ejercen funciones y atribuciones especializadas y altamente relevantes del Estado como lo es la banca central, telecomunicaciones, energía, transparencia, la materia electoral, la protección de los derechos humanos y la procuración de justicia entre otras.

Derivado de esta división de poderes, se pudo llegar a gestionar de una mejor manera estas atribuciones del Estado, y con ello garantizar los derechos humanos que tutelan, así como un correcto desarrollo sin importar la administración política que estuviera en turno ya que dotarlos de autonomía genera una independencia orgánica de gestión y de actuación.

Dentro de las declaraciones realizadas por el ejecutivo, se denota un gran desconocimiento de los logros y labores que realizan cada uno de estos Organismos Autónomos al considerar que: “Todos estos aparatos se fueron creando para la simulación, cuestan mucho y se mantienen con el presupuesto público” tal es el caso del INAI el cual considera innecesario conservar ya que, en sus palabras: “el gobierno ya esta obligado a informar y transparentar todo lo que hace” y cuestiona él por qué entonces debería de mantenerse.¹

¹ <https://aristeguinoticias.com/1101/mexico/organismos-autonomos-no-son-imprescindibles-amlo/>

Según cifras de “Mexicanos contra la corrupción y la impunidad”, el INAI ha recibido dos millones de solicitudes de información para saber cómo se gastan los recursos públicos, y también para saber qué hacen con nuestros impuestos los servidores públicos de los Poderes y Órganos Autónomos, sobre todo en actos de autoridad de los que deben rendir cuentas. A través de la misma plataforma, el INAI ha resuelto más de 100,000 quejas cuando el gobierno y los servidores públicos han negado la información solicitada. El INAI, utilizando su capacidad de atracción, también ha intervenido en más de 1,000 ocasiones cuando el gobierno de la Ciudad de México, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales han negado información sobre casos importantes en el uso de los recursos públicos y la actuación de los gobernantes.²

Si de justificar él por qué de cada uno de los Organismos autónomos se trata, me permitiré a continuación citar algunos de los logros más relevantes que nos han llevado a avanzar radicalmente como Nación proporcionados por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX):

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la imparcialidad derivada de su autonomía, ha permitido que se consolidara como una de las instituciones más confiables del Estado Mexicano y hoy se tiene certeza de que la información estadística que produce depende estrictamente de criterios técnicos y no de intereses políticos.
2. Banco de México, en los años sesenta se puso en evidencia el riesgo de que el Poder Ejecutivo interviniera en la política monetaria. Dentro

² <https://contralacorrupcion.mx/el-inai-pilar-indispensable-de-la-democracia-en-mexico/>

de su ley Orgánica quedó claramente instituido el “procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional”, lo cual permitió imponer límites al crédito que la institución central podía prestar al Gobierno Federal, lo cual ha permitido que el país goce de una política monetaria responsable y con mayor control de la inflación y un mejor desempeño en entornos críticos, tales como la recesión del 2008.

3. INE, diversas reformas y su misma creación fue determinante para que se constituyera un sistema electoral que sentó las bases de certeza, especialidad e imparcialidad en la función electoral que permitieron paulatinamente la alternancia. Hoy en día México cuenta con elecciones confiables, creíbles y organizadas profesionalmente.
4. Es importante mencionar también el caso de las autonomías constitucionales y legales que se han logrado en materias especializadas (Telecomunicaciones y Competencia Económica) las cuales atienden y regulan temas críticos para el desarrollo económico del País.³

Resulta notable destacar, que el crear estos Organismos autónomos fue un claro avance en la democracia, y por el contrario, la propuesta que presenta el Presidente a todas luces genera una incertidumbre política y social ya que se denota que es con un ánimo de centralizar, aún más, el poder; *“El poder que no es limitado lleva necesariamente al abuso y a la arbitrariedad” señalaba Montesquieu. Pero si el poder “esta distribuido entre distintos órganos que mutuamente se*

³ <https://coparmex.org.mx/logros-y-retos-de-las-instituciones-autonomas/>

frenan, queda cerrada la posibilidad de que el poder constituido se haga ilimitado, soberano”⁴.

Diversos expertos y colegios profesionales han externado posicionamientos en contra de la mencionada propuesta del Ejecutivo, como la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación de Abogados de Empresa y el Consejo General de la Abogacía Mexicana, en donde se observa su gran descontento con la propuesta y lo mucho que los profesionales en derecho valoran a estos organismos.

Si bien es cierto que todo el país se encuentra en una posición desfavorable económicamente hablando, el buscar un “ahorro” al eliminar estos Organismos Autónomos, es un error ya que como bien señalan los expertos antes mencionados, *“Los costos sociales asociados a la concentración de funciones en la Administración Pública, es mucho mayor que las erogaciones presupuestales con las que se financian; por ejemplo, la garantía de transparencia que proporciona el INAI y que contribuye al combate a la corrupción (que cuesta entre un 5 y un 10% del PIB según la OCDE) es mucho mayor en valor que los mil millones de pesos que, según el Ejecutivo Federal, cuesta su operación, por ello, el regreso a la situación anterior, en la que las entidades públicas determinaban los alcances de la transparencia, conduce a la opacidad y a una mayor corrupción, con lo que el eventual ahorro esperado con la desaparición del INAI sería no solo insustancial, sino sus efectos más costosos. Lo anterior, sin perjuicio de que la función del INAI como garante de los datos personales sería difuminada, el derecho a la protección de los datos personales quedaría sin soporte especializado, lo cual acarrearía afectaciones a la inversión en México por la*

⁴ <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/306/7.pdf>

contravención a acuerdos internacionales de los que es parte, así como por ir en contra de la tendencia de las mejores prácticas en la materia".⁵ Mismo ejemplo que podría tomarse en cada uno de los Organismos.

Es importante destacar, que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en diversas tesis y Jurisprudencias relacionadas con los Organismos Autónomos la importancia que tienen, tanto en la división de poderes, tema antes mencionado, las características que las distinguen dentro de la Administración Pública, así como la importancia de que el Estado funja a través de ellas como un ente regulador de las materias tan específicas como lo es la política monetaria.

Hoy en día sabemos que vivimos en un país con altas características democráticas, y que uno de sus grandes problemas ha sido la corrupción y la impunidad, sin embargo eventos como la creación de los Organismos autónomos han sido un motor de cambio para que las cosas realmente avancen por el camino correcto. Es bien sabido por todos que las condiciones económicas en las que nos encontramos tanto por decisiones políticas, como por la pandemia que aún no hemos superado, son muy desfavorables, sin embargo echar mano de más presupuesto a costa de la garantía de los Derechos Humanos y la estabilidad económica y social se considera un error y un retroceso que podría ser aún y mas costoso a largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175

⁵ <http://www.bma.org.mx/assets/desaparicion-de-oa-final.pdf>

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.— La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta **AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE DESISTA DE ENVIAR LA PROPUESTA QUE BUSCA ELIMINAR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS TODA VEZ QUE DICHA MODIFICACIÓN CREARIA UN RETROCESO VULNERANDO ASI LOS DERECHOS HUMANOS Y UN FRENO AL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS.**

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túmese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de Enero de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

DIP. JESUS MANUEL VAZQUEZ MEDINA

DIP. JESÚS VILLARREAL MACIAS

**DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ
ALONSO**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA
RIOS**

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

**DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE
SAENZ**

DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

**DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO
GARCÍA**

DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE